DECRETO 2187 DE 1983
(agosto 1°)

por el cual se modifica la composición del Consejo Asesor de la Política para Pequeña y Mediana Industria Manufacturera.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de la prevista en el artículo 1° del Decreto 1050 de 1968,

DECRETA:

Artículo primero. Adiciónase el artículo segundo del Decreto 526 del 5 de marzo de 1981, en el Sentido de incluir como integrante del Consejo Asesor de la Política para la Pequeña y Mediana Industria Manufacturera, al Gerente del Fondo Nacional de Garantías.

Artículo segundo. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 1° de agosto de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Desarrollo Económico,
Roberto Gerlein Echeverría.